



# Jocotitlán

*NOS UNAE*

"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MIJER MEXIQUENSE".

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 15 DE ENERO DE 2020

OFICIO: No. OCE/IMCUFIDEJ/002/2020

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

**LICENCIADO MAURICIO MÉRIDA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DEL IMCUFIDEJ  
DE JOCOTITLÁN  
PRESENTE:**

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, CAPÍTULO V ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO; FRACCIÓN XV, me permito informarle el resultado del Arqueo de **CAJA Y FONDO FIJO DE CAJA**, practicado en fecha 10 de Enero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

### Arqueo de Caja:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, su único ingreso es la participación municipal; sin embargo, dichos Organismos Públicos Descentralizados son sujetos de los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, tal como lo establece el CAPÍTULO III ARTÍCULO CUARTO fracción IV inciso a) y b) de dichos Lineamientos, y tienen como obligación en su TÍTULO SEGUNDO en el RUBRO DE INGRESOS Y/O EFECTIVO, numeral 1, 2, 3 y 5 depositar, resguardar, y verificar sus ingresos propios (participación municipal) para no caer en inconsistencias o irregularidad dentro del ámbito administrativo; por lo que, ésta **Contraloría Municipal** recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de CAJA y sus numerales de referencia.



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©  
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021

*Recibido Oficio  
20-01-2020*





# Jocotitlán

*Nos une*

"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MIJER MEXIQUENSE".

## Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, no presento cheque físico que hubiera sido asignado y autorizado por la Junta Directiva de Gobierno 2019-2021 como proceso de apertura o reposición para sus operaciones administrativas correspondientes a este ejercicio fiscal, dado que estaba en cierre de operaciones del año anterior, por lo que se emitió en ceros el Anexo 1. Sin embargo, dichos Organismos Públicos Descentralizados son sujetos de los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, tal como lo establece el **CAPÍTULO III; Artículo CUARTO; fracción II Incisos c)** que tienen como obligación, comprobar, verificar y contabilizar dichos comprobantes para la reposición de dicho Fondo Fijo de Caja, establecido en el **TÍTULO SEGUNDO** en el **RUBRO** que nos ocupa, y no caer en inconsistencias o irregularidades dentro del ámbito administrativo; por lo que, ésta **Contraloría Municipal** recomienda al **DIRECTOR** y al **TESORERO(A)** o equivalente del **INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN**, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE



LICENCIADO EDUARDO CARREOLA GARCÍA  
CONTRALOR MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021

C. c. p. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.- Presidente Municipal Constitucional.  
VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - Síndica Municipal  
SAÚL GARCÍA NAVA.- TESORERO DEL IMCUFIDEJ  
Archivo.



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎  
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.